

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Fondo de Garantía de Sustentabilidad
del Sistema Integrado Previsional Argentino
At. Ignacio Alvarez Pizzo
Presente

REF: NOTA 1161/20 –“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 7 DE ABRIL DE 2020”

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en respuesta a la nota recibida el 2 de marzo pasado, en la que se solicita al Presidente de Banco BBVA Argentina S.A. (“BBVA Argentina”) cierta información a los efectos de ejercer los derechos políticos, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del próximo 7 de abril de 2020 (la “Asamblea”).

Conforme a lo solicitado, a continuación procederemos a brindar la información solicitada:

1) Detalle de la composición accionaria a la fecha. (Por favor no incluir el registro de accionistas de caja de valores sino un cuadro resumen en el que se especifiquen los porcentajes correspondientes al controlante y al float, por clase de acción, total de votos y total de acciones).

| Tenedor de participación accionaria | Tenencias de acciones ordinarias al 29 de Febrero de 2020 | |
|--|--|----------------------------|
| | Cantidad acciones y votos | Porcentaje de clase |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. | 244.870.968 | 39,97 |
| BBV América S.L. ⁽¹⁾ | 160.060.144 | 26,13 |
| The Bank of New York Mellon ⁽²⁾ | 112.438.372 | 18,35 |
| ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) | 42.439.494 | 6,93 |



(1) BBV América S.L. es controlado por BBVA. Posee directamente el 26,13 % del capital accionario de BBVA Argentina. Como agente tenedor de ADSs.

2) Copia firmada del acta de Directorio que convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 7 de abril de 2020 a las 16 hs. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) bajo el ID 2580099.

3) Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

| BANCO BBVA ARGENTINA S.A. | | | |
|------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| Nombre y apellido completo | CARGO | Designación | Vto. Mandato |
| Isabel Goiri Lartitegui | Presidente | 24/04/2019 | 31/12/2020 |
| Jorge Delfín Luna | Vicepresidente 1º | 30/03/2017 | 31/12/2019 |
| Alfredo Castillo Triguero | Vicepresidente 2º | 30/03/2017 | 31/12/2019 |
| Juan Manuel Ballesteros Castellano | Director Titular | 30/03/2017 | 31/12/2019 |
| Oscar Miguel Castro | Director Titular | 10/04/2018 | 31/12/2020 |
| Gabriel Eugenio Milstein | Director Titular | 10/04/2018 | 31/12/2020 |
| Adriana María Fernández de Melero | Director Titular | 24/04/2019 | 31/12/2019 |
| Javier Pérez Cardete | Director Suplente | 24/04/2019 | 31/12/2021 |
| Gustavo Alberto Mazzolini Casas | Director Suplente | 24/04/2019 | 31/12/2021 |
| Gabriel Alberto Chaufán | Director Suplente | 24/04/2019 | 31/12/2021 |

4) Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, se solicita:

a. (Punto 2) “Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019”

En caso de que la misma no se encontrara publicada en la AIF de la CNV, se solicita brindar una copia de la documentación contable según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y del Auditor Externo.

La CNV, mediante la Resolución General N° 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

En este contexto, se solicita confirmar si los estados contables que se someten a consideración correspondientes al ejercicio económico 2019 deberán ser presentados reexpresados en moneda homogénea. En caso afirmativo, se solicita brindar un detalle del índice de indexación utilizado.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto.

Informamos que los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2019 fueron publicados en la AIF de la CNV bajo el Nro. 2580062 ID. Asimismo informamos que el Banco no presentó sus estados financieros en moneda homogénea - esto de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que a través de la Comunicación "A"6651 emitida el 22 de febrero de 2019 dispuso que la reexpresión de los estados financieros por efecto de la inflación resultará aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Esta situación se revela en Notas 2.b) y 3.2 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019.

Tal lo mencionado en Nota 2, la aplicación de las pautas establecidas por la NIC N° 29 se encuentra exceptuada y su vigencia se producirá para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 según lo establecido por el B.C.R.A. a través de las Comunicaciones "A" 6651 y "A" 6849 emitidas el 22 de febrero y el 27 de diciembre de 2019, respectivamente, por lo cual el Grupo no aplica, y continuará sin aplicar hasta esa fecha, mecanismos de reexpresión de estados financieros.

Al respecto los auditores externos emitieron con fecha 18 de febrero de 2020 su informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 – al cual



remitimos - manifestando en su opinión que dicha información se encuentra preparada de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, incluyendo en el párrafo “Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros”, la Entidad no ha aplicado la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” para la preparación de los estados financieros adjuntos. La existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Entidad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los estados financieros consolidados adjuntos sobre su situación financiera, sus resultados integrales y los flujos de su efectivo. La Entidad ha estimado el impacto sobre los estados financieros de la reexpresión en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 y 2018 lo que resultaría en un incremento del patrimonio neto de miles de pesos 11.148.000 y 10.707.295, respectivamente, y una disminución del resultado en miles de pesos 23.935.000 y 17.090.946, respectivamente. El Informe BBVA se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) bajo el ID 2590170 y en la página de ByMA Listadas.

b. (Punto 3) “Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora”.

Con respecto a este punto se solicita información referida a la gestión cumplida por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora, con expresa individualización de los miembros.

Los Estados Contables y la Memoria del Directorio referidos en la respuesta precedente dan acabada cuenta de la gestión del Directorio, Gerente General y la Comisión Fiscalizadora de BBVA Argentina.

c. (Punto 4) “Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 31.008.199.765,84. Se proponen destinar: a) \$ 6.201.639.953,17 a Reserva Legal;



y b) \$ 24.806.559.812,67 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados, conforme al Texto Ordenado Distribución de Resultados del Banco Central de la República Argentina”.

Se solicita confirmar si la propuesta a considerarse en la asamblea es la enunciada en el presente punto del orden del día.

En relación al destino a Reserva facultativa para Futura distribución de resultados, se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, la razón y conveniencia deberá ser explicada clara y circunstancialmente, expresando si la misma resulta razonable y responde a una prudente administración, todo ello conforme los artículos 66 inc. 3 y 70 de la ley General de Sociedades.

Adicionalmente se solicita se indique plazo en el que se estima la misma sería desafectada para efectivizar la distribución de dividendos. Por otra parte, se solicita brindar un detalle de la evolución de la Reserva para Futuros Dividendos, especificando su composición actual, la fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos.

Por último, se solicita informar si la Sociedad dispone de alguna restricción a la distribución de dividendos, la cual se encuentre operativa al momento de la presente Asamblea.

Siendo que la Resolución N° 777/18 CNV señala que la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a dicha reunión, se solicita confirmar si la propuesta informada en la presente respuesta como así también en la Memoria de los EECC sería re expresada. En ese caso indicar índice de cálculo y montos en actualizados.

De acuerdo a lo establecido en el art. 27 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO por la Resolución Nro. 622/13 de la Comisión Nacional de Valores), el Directorio de Banco BBVA Argentina ha incluido dentro del texto del punto del Orden del Día, el contenido de la propuesta que realizará a la Asamblea en relación a los resultados no asignados del ejercicio 2019.

La propuesta del importe asignado a Reserva para futura distribución de resultados está enmarcada en una adecuada capitalización del banco y cumplimiento de la exigencia de capital por parte del Banco Central y las expectativas de necesidad de crecimiento esperado para los siguientes períodos.

A continuación se detalla la evolución de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados:

| | |
|---|-----------------------|
| Saldo al inicio ejercicio | \$ 12.622.027.572,18. |
| Reserva Facultativa s/ Asamblea 24/4/19 | \$ 5.283.949.596,12 |
| Saldo al final del ejercicio | \$ 17.905.977.168,30. |

El Banco Central emitió la Comunicación "A" 6768 donde dispone, con vigencia 30.8.19, que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados. Por ello, el plazo estimado para la desafectación dependerá de la aprobación del Banco Central. Asimismo, de acuerdo a lo solicitado informamos que hay una restricción a la distribución de utilidades respecto de la reserva normativa especial por aplicación por primera vez de las normas NIFF, lo cual surge en la nota 48 del balance de publicación "Restricciones al pago de dividendos" y está establecido en la Com. A 6327 del BCRA.

El párrafo final del artículo 1 de la resolución 777/2018 de la IGJ establece que las disposiciones contenidas en el presente apartado (es decir la aplicación del AXI en los balances) no resultan aplicables a los sujetos comprendidos en los arts. 2, 3 y 4 del Cap. I del Tít. IV de estas Normas, los que se regirán por las normas que establezcan sus respectivos organismos de control, que en el caso de BBVA Argentina es el Banco Central.

(Punto 5) "Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de destinar la suma de \$ 2.500.000.000 al pago de un dividendo en efectivo sujeto a la previa autorización del Banco Central de República Argentina. Delegación en el



Directorio de la determinación de la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas.”

Se solicita informar la propuesta que someterá a consideración sobre el presente punto del orden del día, precisando el monto que representará la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados a fin del pago en efectivo de un dividendo por la suma de \$ 2.500.000.000.

Asimismo, se solicita informar la fecha por hasta la cual el Directorio tendrá la delegación a fin de poner el dividendo a disposición de los accionistas.

La propuesta de desafectación parcial de la reserva facultativa para futura distribución de dividendos será oportunamente considerada en la Asamblea.

Una vez aprobada la distribución de dividendos por el Banco Central, la delegación en el Directorio para determinar la fecha efectiva de la puesta a disposición se enmarcará dentro de lo establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores.

d. (Punto 6) “Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de Diciembre de 2019.”

Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2019. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y aparte el monto que se propone por funciones técnico administrativas. Asimismo informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántos retribuciones por tareas técnico administrativas. Asimismo si el monto de honorarios al directorio incluye honorarios a los miembros del Comité Auditoría –u otros comités-. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité.

Se solicita informe si existen Directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto.



Adicionalmente, se solicita informe los montos pagados en concepto de honorarios al Directorio y tareas técnico-administrativas por el ejercicio económico 2018 con la misma apertura arriba señalada.

Por otra parte se solicita informar la utilidad computable del ejercicio que se somete a consideración. En este sentido, se solicita informar explícitamente los ajustes realizados al resultado del ejercicio para llegar a la utilidad computable. Todo ello a fin de verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley N°19.550 con respecto a la relación entre honorarios y dividendos propuestos sobre utilidad computable.

Por último, se solicita confirmar si el monto global aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 7.012.512, \$ 7.914.395 y \$ 13.840.114 respectivamente.

Todo ello a fin de ser analizado en relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261 de la LGS.

La propuesta de remuneración del Directorio por el desempeño de su cargo durante el ejercicio 2019, asciende a la suma de \$ 23.078.832,81 y comprende a siete directores. El monto de honorarios incluye los honorarios a los miembros del Comité de Auditoría u otros comités.

Ninguno de los Directores designados durante los períodos informados, se encontraban en relación de dependencia con la entidad, o percibieron honorarios por tareas técnico administrativas.

Todas las propuestas de honorarios del Directorio de BBVA Argentina han sido previamente aprobadas por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y cuentan con opinión favorable del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.

El resultado del ejercicio asciende a la suma de \$ 31.008.200 (expresado en miles) a lo que se le descuenta la reserva legal de \$ 6.201.640 y se le adiciona la suma de \$ 23.079 en concepto de honorarios, siendo por ello la ganancia computable de \$ 24.829.639, resultando un 10,06 % entre ganancia computable y dividendo .



Asimismo, confirmamos que son correctos los montos globales por Uds. informados, aprobados por los ejercicios 2016, 2017 y 2018 en conceptos de honorarios al Directorio. Cabe destacar que durante los mencionados ejercicios sociales el Directorio estaba compuesto por seis Directores Titulares.

e. (Punto 7) “Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019”.

Respecto de la propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora, se solicita la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2019. Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 870.382, \$ 1.079.274 y \$ 1.326.607 respectivamente.

El Directorio de BBVA Argentina ha resuelto proponer a la Asamblea la suma de \$ 1.724.590, en concepto de remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2019. Confirmamos que son correctos los montos por Uds. informados correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En relación al pedido de individualización de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, informamos que la Comisión Nacional de Valores, ha dictado el Criterio Interpretativo N° 45, en relación a la información sobre remuneraciones individuales (Artículo 75 del Decreto N° 1.023/2013), estableciendo que *“Las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones, deberán informar lo requerido en el artículo 75 del Decreto N° 1.023/2013 como información restringida en el acceso creado por este Organismo a tal efecto. Las remuneraciones globales deberán ser informadas conforme lo establecido en las NORMAS a través del acceso público.”* La información correspondiente al artículo 75 del Decreto Nro.1023/2013, incluye a directores, gerente, síndicos y consejeros de vigilancia.

Por ello, BBVA Argentina dará cumplimiento a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores, informando la apertura de la



remuneración de cada Síndico a través el acceso restringido creado al efecto, y sólo informará la remuneración global a través de acceso público.

Finalmente, la información respecto al monto pagado por el ejercicio 2019 ha sido puesta a disposición del público en general en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores, bajo el ID 2589383.

f. (Punto 8) “Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere”. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones e inscripción registral de las resoluciones adoptadas”.

Se solicita informar el número y los nombres de los miembros del Directorio propuesto por los accionistas.

El estatuto de BBVA Argentina, establece en su artículo décimo, que el Directorio de la sociedad podrá estar integrado por tres directores titulares como mínimo y nueve como máximo e igual número de suplentes, según se establezca en cada asamblea anual.

Asimismo, los mandatos de los directores titulares, Sres. Jorge Delfín Luna, Alfredo Castillo Triguero, Juan Manuel Ballesteros Castellano y Adriana María Fernández de Melero, se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2019.

El Directorio de BBVA Argentina se abstiene de formular propuestas sobre el particular y espera que los señores Accionistas determinen el número y elijan los integrantes del Directorio.

g. (Punto 9) “Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.”

Se solicita enviar propuesta e información referida a este punto.



El estatuto de BBVA Argentina, establece en su artículo décimo noveno, que la fiscalización de la sociedad está a cargo de tres síndicos titulares, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la cual deberá también elegir igual número de suplentes por el mismo término. La asamblea fija la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Por lo tanto se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2019, los mandatos de:

(i) Síndicos titulares: Dr. Mario Rafael Biscardi, Dr. Alejandro Mosquera y Dr. Gonzalo José Vidal Devoto.

(ii) Síndicos suplentes: Dra. Julieta Paula Pariso, Dra. Lorena Claudia Yansenson y Dr. Daniel Oscar Celentano.

El Directorio de BBVA Argentina se abstiene de formular propuestas sobre el particular y espera que los señores Accionistas realicen una propuesta sobre quienes ocuparán dichos cargos.

h. (Punto 10) “Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 145, finalizado el 31 de diciembre de 2019.”

Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019, especificando si se registró un cambio de tareas respecto a las realizadas para los Estados Contables del Ejercicio previo. En caso de registrarse un incremento considerablemente mayor por favor explicar los motivos de dicho aumento.

Adicionalmente, se solicita confirmar si los montos aprobados para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 17.713.000, \$17.258.467 y \$ 35.285.330 respectivamente.

El Directorio de BBVA Argentina ha resuelto proponer a la asamblea, la suma de \$ 71.387.037 más IVA., en concepto de remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social



2019. Cabe destacar que la aplicación de nuevas normativas, descriptas en el punto 4 (c), implicaron un aumento de tareas respecto al ejercicio pasado.

Cabe destacar que dicha propuesta cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.

Asimismo, confirmamos que los montos aprobados para el ejercicio 2016 fue de \$ 17.713.428 más I.V.A., el correspondiente a 2017 fue de \$ 17.258.467 más I.V.A. y el que corresponde al ejercicio social 2018 fue de \$ 35.285.330 más I.V.A.

i. (Punto 11) “Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio 2020.”

Se solicita enviar propuesta y justificación sobre la misma. Así como toda otra información relevante para los Accionistas sobre este punto.

El Directorio ha decidido proponer a la próxima asamblea la designación del estudio KPMG, y que sean designados los Sres. Mauricio G. Eidelstein como Auditor Externo Titular y Carlos Fernando Bruno y Marcelo Adrián Castillo como Auditores Externos Suplentes.

j. (Punto 12) “Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.”

Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2020. Además, se solicita que sea informado el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad del ejercicio 2019. Por último, confirmar si el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 891.750.

El Directorio de BBVA Argentina ha resuelto proponer a la asamblea la suma de \$ 1.337.625,21, en concepto de presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.



Asimismo informamos que el monto aprobado en relación al ejercicio 2018, fue de \$ 645.727,84 y por el ejercicio 2019 fue de \$ 891.750,14.

Cabe destacar que dicha propuesta cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



DR. EDUARDO GONZÁLEZ CORREAS
DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.